

CONVOCATORIA

A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD REGIONAL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 29, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO

CONVOCA

A los **TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO** a participar en el proceso de elección de representantes para integrar el H. Consejo Académico de la Unidad regional Centro, para el período que abarca del **CICLO ESCOLAR 2014-1 AL CICLO ESCOLAR 2015-2**.

La Comisión Electoral está integrada de la siguiente manera:

Presidente: M.A. Vicente Inzunza Inzunza
Ing. Heriberto Encinas Velarde
Mtro. José Manuel Tánori Tapia
C.P. Francisco de Paula Noriega Muñoz

Secretario: Dr. Rodolfo Basurto Alvarez
Ing. Agustín Bartolini Bojórquez
Dra. Silvia Martínez Retama
C. Carlos Emiliano Mora Carrera

La sede de dicha Comisión durante el período que abarca el proceso será el local que ocupan las oficinas de Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro.

EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

1. Se elegirán dos representantes propietarios y dos suplentes por parte de los trabajadores administrativos y de servicios para el H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.
2. Con base en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, para ser representante propietario o suplente por parte de los trabajadores administrativos o de servicios ante el Consejo Académico se requiere:
 - a) Tener nacionalidad mexicana.
 - b) Tener una antigüedad de tres años al servicio de la Unidad (Regional Centro), estar contratado por tiempo indeterminado, tener nombramiento de base y haber concluido la educación media.
 - c) No ser alumno ni formar parte del personal académico de la Universidad.
3. El registro de candidatos se hará por planillas de acuerdo al subsector del personal administrativo y del personal de servicios, ante el presidente y/o secretario de la comisión electoral, en las oficinas de Vicerrectoría, en los días hábiles comprendidos entre el **24 de octubre de 2013 al 6 de noviembre de 2013**, de las 9:00 a las 15:00 horas. Cada planilla deberá estar integrada por un candidato propietario y un suplente. Ningún candidato podrá registrarse en más de una planilla. En la papeleta de votación, el nombre de las planillas aparecerá en el orden en que se registren.
4. Cada planilla deberá identificarse con un color, y no podrá ser el mismo de las que hayan solicitado su registro previamente.
5. Cada planilla deberá nombrar un representante que sea parte del sector de trabajadores administrativos y de servicios que pretenda representar.
6. Los candidatos registrados, propietario y suplente, deberán presentar su aceptación por escrito, así como los documentos que acrediten lo señalados en los incisos a y b del punto 2 de la presente convocatoria.
7. La comisión electoral extenderá constancia de registro definitivo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios.
8. Las planillas registradas deberán suspender su propaganda a las 20:00 horas del **día 13 de noviembre de 2013**.
9. Las elecciones se llevarán a cabo el día **14 de noviembre de 2013**, conforme al rol de votación que se describe:
9:30 a 10:30 Edificio Principal
10:45 a 11:15 Centro de Desarrollo Infantil

11:50 a 12:50 Departamento de Agricultura y Ganadería
13:25 a 15:00 Edificio del Departamento de Derecho
17:00 a 18:00 Planta baja del Edificio Principal

10. El cómputo de los votos se llevará a cabo en sesión pública de la comisión electoral, **el día 14 de noviembre del 2013**, a partir de las 19:00 horas, en el lugar que ocupa la sala de sesiones del H. Consejo Académico, edificio 9 Q3 planta alta.

11. Los recursos sobre actos u omisiones en el procedimiento podrán presentarse ante la comisión electoral, desde el momento en que se publica la convocatoria hasta una hora después del cierre de la votación.

12. La comisión electoral será responsable del proceso y resolverá en primera y única instancia acerca de los recursos e irregularidades que se planteen, a menos que un tercio de los integrantes de la comisión electoral no estuviesen de acuerdo, en cuyo caso pasaría al H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro para que resuelva en definitiva.

13. Serán nulas las papeletas de votación que tengan votos a favor de más de una planilla o a favor de personas no registradas.

14. La planilla ganadora será aquella que reciba el mayor número de votos del total de votos emitidos al realizarse el cómputo final. En caso de empate, la comisión electoral convocará simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de dicha publicación, participando únicamente las planillas que hubieran empatado.

15. Se levantarán actas de inicio y de cierre de las votaciones.

16. La Comisión Electoral levantará un acta de las elecciones, que debe contener:

- a) Fecha, lugar y hora de la sesión de cómputo
- b) Nombre de los integrantes presentes
- c) Constancia de inspección y sellado de las urnas respectivas
- d) Relación de cada uno de los recursos planteados y la resolución respectiva
- e) El cómputo de los votos
- f) Los resultados definitivos
- g) Observaciones, en su caso.

17. La Comisión Electoral publicará y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Académico de la Unidad Regional Centro y a la comunidad universitaria en un plazo que no excederá los tres días hábiles (**19 de noviembre de 2013**).

18. Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral.

“EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA”

**POR LA COMISIÓN ELECTORAL DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA
UNIDAD REGIONAL CENTRO**

**DRA. GUADALUPE GARCÍA DE LEÓN PEÑÚÑURI
PRESIDENTA DEL H.CONSEJO ACADÉMICO**

**M.A. VICENTE INZUNZA INZUNZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL**

Hermosillo, Sonora, a 23 de octubre de 2013